

Contrato N° 250/2025.

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en sobre las calles Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. César Luis Sosa Fariña, con cédula de identidad N° 3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCHI EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en Calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Sabino Rotela López, con cédula de identidad N° 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Menor Cuantía Nacional (MCN) 13/2024 ID 457648 Adquisición de Cubiertas Ad- Referéndum (2DA convocatoria)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Contrato de Menor Cuantía Nacional (MCN) 13/2024 ID 457648 "Adquisición de Cubiertas Ad-Referéndum (2DA convocatoria)".

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457648



LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARÍÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

FRANCHI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 cl Carmela Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274

#DejemosHuellas!

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 13/2024 con ID 457648 "Adquisición de Cubiertas - AD- REFERENDUM (2DA. CONVOCATORIA)", convocado por la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario (Iva Incl.)	Total
1	25172503-001	Cubiertas 1400/24 De 16 Telas	4,00	Total Trust	China	Unidad	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
2	25172503-001	Cubiertas 12.5/80 R18	2,00	Alliance	India	Unidad	\$ 2.977.000	\$ 5.954.000
3	25172503-001	Cubiertas 19.5-24	2,00	Alliance	India	Unidad	\$ 6.107.000	\$ 12.214.000
4	25172503-001	Cubiertas 17.5-24 De 16 Telas	4,00	Crown	China	Unidad	\$ 7.219.000	\$ 28.876.000
5	25172503-001	Cubiertas 23.1/30 De 16 Telas	4,00	Total Trust	China	Unidad	\$ 8.187.000	\$ 32.748.000
6	25172503-001	Cubiertas 14.9/26	4,00	Total Trust	China	Unidad	\$ 3.147.000	\$ 12.588.000
Total Adjudicado								\$108.380.000

Total: Gs. 108.380.000 (Garanías Ciento ocho millones trescientos ochenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz Teléfono: 0541-43274

#¡DejemosHuellas!



CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Administración del contrato estará a cargo de la Administradora de Contratos, Abog. Alfredo Samuel Celano Guggiari designado según acto administrativo Resolución N° 3358/2024 del 05 de noviembre de 2024.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá de conformidad con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

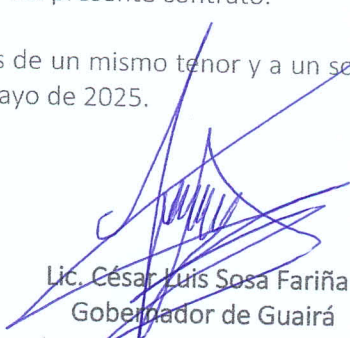
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 30 mes Mayo de 2025.


FRANCI
Emprendimientos
Francisco Sabino Rota
Juan A. Benítez López Carmelo Peralta
Proveedor Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438


Lic. César Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá

